



PUCHUNCAVÍ, 04 JUN. 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir un módulo tipo container, para uso de Bodega-Archivo, en Unidad de informática y Permisos de Circulación, en la Municipalidad de Puchuncaví, comuna de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 31.01.2020, que aprueba la Primera Subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 01.12.16 que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

I) APRUÉBANSE las Bases Administrativas Generales, Términos de referencia y demás antecedentes para la adquisición de un Módulo tipo container, para uso de Bodega-Archivo en Unidad de Informática y Permisos de Circulación, cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- Características de la Licitación

1.1. Nombre de la licitación: "Adquisición de un Módulo Tipo container para uso de Bodega-Archivo".

1.2. Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para la adquisición de Un Módulo tipo container, el que debe tener como mínimo las siguientes características, debiendo incluir **traslado e instalación en el recinto** por parte del proveedor adjudicado.

Características:

- a) Dimensiones:**
 - Alturo exterior: 2,60 m.
 - Altura interior de piso terminado a cielo falso . 2,30 m.
 - Ancho exterior: 2,45 m. Interior 2,20 m.
 - Largo exterior . 6 m. Interior 5.76 m.
- b) Estructura**

Fabricación en base a contenedor Marítimo de 20 pies. Usado de largo estándar, muro perimetral del contenedor en base a plancha plegada de acero.
- c) Pintura exterior e interior:**

Exterior: aplicación de 1 mano de pintura anticorrosivo y 2 manos de aplicación de esmalte sintético color según elección de la Municipalidad.

Interior : aplicación pintura blanca.
- d) Revestimiento interior y división:**

Fabricación estructura vulcometal, recubierto con fibrocemento en paredes y piso, pintado con pintura blanca, terminaciones.
- e) Ventana:**

A lo menos una ventana 1 x 1 metro, corredera vidrio doble incoloro, además debe incluir protección metálica exterior.
- f) Piso:**

Piso recubierto en linóleo o alternativo.



g) Instalación eléctrica:

Canalización del tendido eléctrico embutido de PVC y cable THHL 1.5 mm, para iluminación, 2.5 mm para cables de fuerza. Acometida única mediante caja estanca PVC, 1 automático de 10 amp, y para iluminación 2 equipos fluorescente.

h) Repisa Interna

Debe incluir 6 metros lineales de repisas metálicas de 3 niveles en ambos lados laterales, con profundidad de 40 cms. Con terciado de 12 mm. o alternativo.

1.3. Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Menor a 1000 UTM (LE)

1.4. Tipo de convocatoria: ABIERTO

1.5. Moneda: Peso Chileno

1.6. Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

1.7. Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra.

1.8. Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

1.9. Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

2.- La Licitación puede ser readjudicada.

3.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

4.- Requisitos y condiciones:

4.1. Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

- a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).
- b) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".
- c) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.
- e) Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en Pesos chilenos.



4.2. Procedimiento de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Evaluación de las Ofertas:

a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

4.3. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- PRECIO	35 %
B.- PLAZO DE ENTREGA	30 %
C.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5 %
D.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODULO OFERTADO	30 %

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

$\text{Puntaje total de la oferta} = 0,35 * \text{Puntaje Precio} + 0,30 * \text{Puntaje Plazo de Entrega} + 0,5 * \text{Cumplimiento requisitos formales} + 0,30 * \text{Especificaciones técnicas del producto.}$

4.4. Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Precio (35 %) :

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje por Precio} = \text{Precio mínimo ítem ofertado} / \text{Precio ítem Oferente} \times 100$

A continuación, se promediarán los puntajes correspondientes a todos los ítems ofertados por un mismo proponente, obteniéndose de este modo el "Puntaje Promedio por Categoría". El señalado puntaje final deberá, a su vez, ponderarse en un 35%.

B.- Plazo de Entrega (30 %) :

Para estos efectos, se considerará el tiempo ofertado para la entrega del producto desde la adjudicación y envío orden de compra.

La asignación de puntajes en este criterio, se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Nº días	Puntaje
Menor o igual a 7 días	100
De 8 a 15 días	50
Superior a 15 días	0
No especifica	0



C.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (5 %):

Se considerará de acuerdo a que los oferentes hayan presentado la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Indicador	Valor
Cumple con entregar antes del cierre de la recepción de las ofertas en la licitación, Anexos y documentos que correspondan a su oferta.	100
Cumple con entregar después del cierre, según plazos establecidos en numeral 8 de las bases, respuesta a consultas en foro inverso. A excepción de la oferta económica que la no presentación será causal de no aceptación de la oferta.	10
No entrega ningún documento en el portal.	0

D.- Especificaciones Técnicas del producto (30 %):

El oferente debe detallar claramente en ficha técnica, el producto ofertado, de acuerdo a todos los ítemes solicitado en el punto 1.2 Descripción. Incluir fotografías.

Cumple con todo lo solicitado (8 ítemes)	100 puntos
Cumple parcialmente o no indica	0 puntos

5. Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

6. Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1°) Mayor puntaje en el criterio **Precio**.
- 2°) Mayor puntaje en el criterio **Especificaciones Técnicas del producto**
- 3°) Mayor puntaje en el criterio **Plazo de entrega**.

7. Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.



8. Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

9. Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10. Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas:**

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

11. Del Pago

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del producto.



- II) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Adquisiciones, Técnico en Adquisiciones, Técnico de Permiso de Circulación y o quienes los subroguen.
- III) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.
- IV) **PUBL QUESE** en portal de Mercado P blico www.mercadopublico.cl, para el servicio citado en el punto precedente.
- V) **AN TESE, COMUN QUESE, PUBL QUESE Y TRANSCR BASE** a los departamentos Municipales que corresponda, c mplase y arch vese.



JUAN CARLOS GONZ LEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOL S
ALCALDESA

DISTRIBUCI N:

- 1.- Alcald a
 - 2.- Administraci n y Finanzas
 - 3.- Direcci n de Adquisiciones
- EOS/JCGR/EFPP/EVV/snsa.-